

DECRETO Nº 2584

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 SEP 2012

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0015341-1 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueces subrogantes conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 1610 de fecha 01 de junio de 2012 conformó entre otras la Lista de Jueces Subrogantes para los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tribunales Colegiados de Instancia Única, Juzgados de 1ª Instancia de Circuito y de Ejecución Civil de la Circunscripción Judicial Nº 1;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 13 de junio de 2012 (Acta Nº 27) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueces subrogantes en cargos vacantes, por jubilación de sus titulares, en la Circunscripción Judicial Nº 1;

Que ocurrida la propuesta el Dr. Fabián Álvarez dirigió una nota a la Presidencia del cuerpo en la que "exponía que por circunstancias de índole familiar se veía precisado a renunciar a su postulación para ejercer la subrogancia de magistrado para el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª nominación de Santa Fe", copia simple de la cual luce agregada a fs. 9. Esta situación fue comunicada a este Poder Ejecutivo y se tramita por medio del expediente Nº 02001-0015426-9 en el que se gestionan y serán resueltas las respectivas consecuencias de ello si las hubiere;

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 27 de agosto de 2012 (Acta Nº 38) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueces subrogantes en cargos vacantes, por jubilación de sus titulares, en la Circunscripción Judicial Nº 1 con la exclusión de presentar la renuncia a su postulación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnanse jueces subrogantes del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial-Nº 10160-: Circunscripción Judicial Nº 1 TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE Distrito Judicial Nº 1 JUEZA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 3: Doctora ANA SILVINA AVILÉ (Clase 1961-M.I. 14.687.529) JUEZA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 2: Doctora NOEMÍ MATILDE ZULEMA GALVÁN (Clase 1957-M.I. 13.759.204) TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE EL TRÉBOL Circuito Judicial Nº 18 JUEZ SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO: Doctor ROBERTO LUIS ROMERO ACUÑA (Clase 1961-M.I. 14.389.883)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Juan Treharne Lewis